



Capitalización de Empresas Públicas

La Empresa Nacional del Petróleo y el Banco del Estado desean seguir los pasos de Codelco, que obtuvo permiso del Ministerio de Hacienda para capitalizar en US\$313,5 millones y que se constituya un fondo de reserva por US\$400 millones -administrados por la misma empresa- para futuras reinversiones. De ser exitosas sus demandas, el Fisco podría dejar de percibir unos US\$1.000 millones, cerca de dos puntos de IVA de recaudación anual.

Ello fue bien acogido por evaluadores de riesgo crediticio, ya que al subir el capital se reducen necesidades de financiamiento, que en el caso de empresas públicas es menos significativo que en las privadas, ya que si la compañía cayese en insolvencia, el Estado respondería, como ocurre con la deuda de otras empresas públicas.

¿Es esta la mejor decisión desde el punto de vista de los dueños? Eso es discutible, ya que habría que comparar la rentabilidad que generaran esos dineros en las inversiones realizadas por las empresas versus la obtenida por los programas gubernamentales. El ministro de Hacienda percibe con claridad el costo de la capitalización y la decisión de privilegiar el aumento de la deuda de las empresas antes que privar al Fisco de recursos obtenidos en el ejercicio respectivo. La capitalización de US\$1.000 millones no es gratuita para Chile y los directores empresariales deben responder por el sacrificio.

En la medida que dicho sacrificio sea más significativo, será necesario enfrentar la disyuntiva de continuar o

abrir las compañías a otros inversionistas. Hay empresas privadas pertenecientes a un sólo dueño que se niega a abrir la compañía y a tener que discutir sus decisiones con otras personas. Ese dueño asume patrimonialmente el costo de su decisión y el hecho de que la empresa tenga un tamaño inferior al que podría tener si tuviese mayor patrimonio. Sin embargo, en las empresas públicas hay un costo en la decisión de abrirse que no lo internaliza nadie, y una decisión que debería adoptarse según un criterio técnico, sólo es evaluada por el criterio ideológico.

En Codelco se redefinirá su directorio, lo que va en el sentido correcto, ya que profesionaliza la gestión y permite que dos directores sean propuestos por el Servicio Civil, lo que genera la posibilidad de que exista una mayor independencia de dichos directores ante el gobierno de turno. Pero no hay efectos patrimoniales en las decisiones de esos directores, ya que no representan a ningún accionista en particular, por lo cual se apelará a la responsabilidad cívica de esas personas.

Esta decisión de permitir capital privado en empresas públicas ha sido resuelta en Brasil y Francia, en donde emblemáticas compañías estatales ya tienen accionistas privados. Esto no sólo aporta capital fresco sino también reduce la opacidad de algunas organizaciones que las hacen presa fácil de las redes de corrupción. @Economía ©

TOMAS FLORES
SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS
LIBERTAD Y DESARROLLO